

CONVENIO ESPECÍFICO Servicio a Tercero

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano Ing. Agrimensor Carlos Humberto SAVIO, D.N.I N° 14.850.344 y la empresa ITALCA CONSTRUCTORA S.R.L., en adelante, **LA EMPRESA**, representada por el Ing. Civil José Alberto Argañaraz, DNI.N°12.597.877, formalizan este Convenio Específico que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo del presente convenio es de formalizar la realización de un trabajo denominado Servicio a Tercero por parte de **LA FACULTAD** a **LA EMPRESA** y que consiste en llevar a cabo mediciones geodésicas en el puente ubicado sobre el río El Abaucán, en la localidad de Medanitos, en el Departamento de Tinogasta, sobre la ruta provincial número 35. El procedimiento se realizará con un nivel de precisión Ni1 Carl Zeiss, con lectura directa a décima de milímetro y apreciación al centímetro de milímetro.

SEGUNDA: El Profesional responsable por parte de **LA FACULTAD** es el Ing Agrimensor Mario Vera, Docente de nuestra Unidad Académica y la descripción del mismo está en un ANEXO ÚNICO que forma parte indiscutible de este Convenio.

CUARTA: **LA FACULTAD** establece como costo total del Servicio a Tercero la suma de **Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000)** en donde cada vano es de Pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000), siendo tres vanos en total.

TERCERA: El presente entrará en vigencia desde la fecha de su firma y tendrá una duración por el tiempo que implica la realización del trabajo, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

SEXTA: **LA EMPRESA** designará al Ing. José Alberto Argañaraz para actuar frente a **LA FACULTAD**, a los efectos de la recepción del trabajo y seguimiento del presente Convenio. -

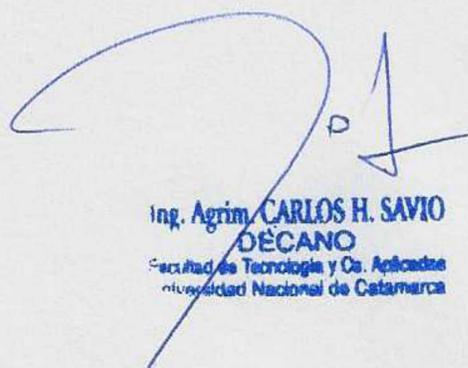
SEPTIMA: **LA EMPRESA** deberá abonar a **LA FACULTAD** el 100% del monto total del presupuesto al finalizar el trabajo y entrega del informe final; previa emisión de la factura por parte de **LA FACULTAD**

NOVENA: Para los casos que no sean posible arribar a un acuerdo Las partes convienen a los fines de este Convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la

Provincia de Catamarca, fijando su domicilio **LA FACULTAD** en la calle Maximio Victoria N° 55 y **LA EMPRESA** en Av. Ramón Recalde 2658, ambas en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Asimismo las partes fijan domicilio electrónico **LA FACULTAD** en: extension@tecno.unca.edu.ar, **LA EMPRESA** en: jarganaraz@italca.net las notificaciones efectuadas a través de los domicilios fijados por las partes serán válidas y producirán efectos desde el día hábil siguiente a la fecha de recepción de esta.-

DECIMA: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


JOSE ALBERTO ARGAÑARAZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 1509
REPRESENTANTE TECNICO
ITALCA CONSTRUCTORA S.R.L.


Ing. Agrim. **CARLOS H. SAVIO**
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

Presupuesto de Servicios a Terceros

Origen: Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas

Para: ITALCA Constructora

Detalles del Presupuesto: Relevamiento altimétrico de precisión sobre el puente del río El Bolsón en el Departamento de Tinogasta.

Fecha: 04 de octubre de 2024

Responsable del Servicio: Ingeniero Agrimensor Mario Vera

Descripción del Servicio:

Las mediciones geodésicas se realizarán en el puente ubicado en la ruta provincial número 43. Los puntos a medir, indicados por la contratante y conforme al protocolo establecido, están situados en cada uno de los tres vanos de 25,00 metros, totalizando una longitud de 75 metros.

El relevamiento altimétrico se realizará con un nivel de precisión Ni1 Carl Zeiss, con lectura directa a décima de milímetro y apreciación al centímetro de milímetro. El Profesional, operador del equipo Geodésico es el Ingeniero Mario Vera, posee una amplia experiencia para llevar a cabo este servicio con los más altos estándares de calidad profesional. El equipamiento pertenece a esta unidad académica.

Preparación, Planificación y Ejecución:

El servicio se iniciará una vez aprobado este presupuesto y acordado con la contratante. Esta deberá cubrir todos los gastos de traslado del profesional y equipamiento desde la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, así como su estadía en el lugar de las mediciones.

Costos Profesionales y Amortización de Equipamiento:

El costo por cada vano es de \$130.000, totalizando \$390.000 por los tres vanos.

Condiciones de Pago:

100% del monto total al finalizar, previo informe y emisión de factura por parte de la Facultad.

Contacto, Correo Electrónico:

Para cualquier consulta adicional o aclaración sobre esta propuesta, por favor, no dude en contactarnos.

Nota: Una vez aprobado el presupuesto, se deberá confeccionar un convenio específico.

Ing. Agrim. Carlos Humberto Savio
Decano Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca


JOSE ALBERTO ARGANARAZ
INGENIERO CIVIL - M.P. 1509
REPRESENTANTE TECNICO
ITALCA CONSTRUCTORA S.R.L.